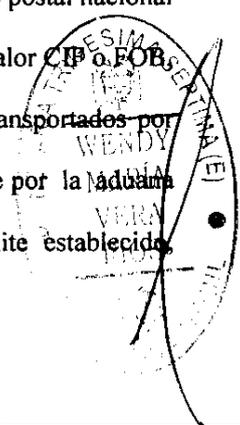


1 intermediación, permuta y/o consignación por cuenta propia o a través de terceros de: Productos
2 naturales, curativas y aromáticas; comisionista por venta de suplementos alimenticios; productos
3 farmacéuticos; equipos, aparatos y todo instrumental médico, insumos médicos, quirúrgico,
4 ortopédico, odontológico, químicos reactivos y rayos x; instalación de establecimientos
5 asistenciales: sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas, de reposo, spa, centro de obesología,
6 bailoterapia; cosmiatría y belleza integral; ejercer la dirección técnica y administrativa de los
7 respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar;
8 servicios médicos en general, prácticas e investigaciones científicas y otro elemento que se destine
9 al uso de la medicina química, farmacéutica y veterinaria; fabricación de instrumentos de óptica
10 y lentes, artículos oftálmicos, aparatos y artículos de fotografía inclusive los instrumentos ópticos
11 para usos científicos y médicos; materias primas y productos elaborados del rubro de la
12 cosmetología; artículos de perfumería, cosméticos; así como la confección de permanentes,
13 esmalte de uñas, tinturas, manicuras o cualquier tarea inherente a peluquería y/o salón de
14 belleza, desmaquilladores, limpiadores e higiene del cutis y escultura física, artículos de
15 puericultura, higiene y salubridad, desodorantes, cremas, gel, espuma para afeitarse o rasurar,
16 dentífricos medicinales, curativos, preventivos y naturales, lápices labiales y crema, maquillaje,
17 quita esmalte, quita maquillaje, cosméticos naturales de tratamientos, rinses, bálsamos, cremas para
18 reducir peso y medidas, tratamientos capilares, aceite para la piel, para el niño, colonias, pañales,
19 pañitos, toallitas y todo lo relacionado al cuidado de los bebés; ventas al por mayor y menor
20 de muebles para uso médico; b) Servicio de cables para la construcción y mantenimiento de
21 sus instalaciones, servicio de corte y reconexión de alumbrado de energía eléctrica; alquiler,
22 venta de vehículos, alquiler de vehículos para carga pesada, venta de repuestos, lubricantes, bujías,
23 refrigerantes, accesorios; venta y distribución de acondicionadores de aires en todos sus sistemas;
24 así como instalación, reparación y mantenimiento; así como a toda clase de combustible,
25 gasolina, kerex, diesel, gas y derivados del petróleo de aeronaves, helicópteros y sus motores,
26 maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, acoples de mangueras y
27 conexiones para maquinarias y equipos mecánicos, automotores, equipos pesados, camineros y a
28 pedal; turbinas y motores de combustión interna, maquinarias livianas y/o pesadas; reparación



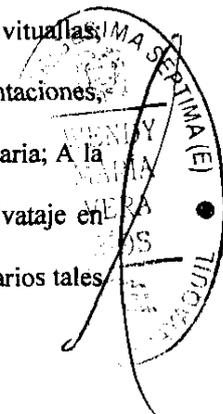
1 mecánica, hidráulica, eléctrica de automotores enderezada y pintada; herramientas ~~para taller~~
2 mecánicos, ensamblaje, industria metalmecánica, ensambladora de equipos de radio difusión para
3 vehículos; venta, comercialización de productos plásticos para uso domésticos, industrial, comercial
4 y agrícola, compra, venta, reciclaje de materiales plásticos, cartón, papel y metales; así mismo se
5 dedicará a la fabricación, distribución, importación y exportación de maquinarias para procesar
6 plásticos; fabricación, comercialización, ventá de juguetes, juegos infantiles, librería, papelería,
7 útiles, suministros y equipos de oficina, kiosco, bazar y perfumería; importación, exportación,
8 compra, venta de uniformes, ropa en general, prendas de vestir, indumentaria nueva, fibras, tejidos,
9 hilados, textiles, calzados; servicios de lavandería, tintorería, y todo acto relacionado con la
10 actividad de lavandería; accesorios para máquinas, fotocopiadoras, faxes, impresoras, equipos de
11 imprenta y repuestos así como de su materia prima conexas, pulpa, tinta; artículos de vidrio, cristal,
12 hierro, acero, cerámica, ferretería, artesanía, electrodomésticos, cordelería, productos de cuero,
13 productos no tradicionales, para el hogar, deporte y atletismo, alquiler de canchas deportivas,
14 equipos de seguridad, instrumentos de música; importación, exportación, compra, venta de
15 mercaderías para el confort del hogar, mercadería en general, madera en todas su líneas, procesadas
16 y manufacturadas; como también a toda clase de elaboración de puertas sean estas de hierro,
17 polietileno; prestación de servicios de estiba, desestiba, almacenamiento y empaque de la
18 Industria Molinera; joyas y artículos conexos en la rama de la joyería; venta, comercialización,
19 distribución de bebidas alcohólicas; purificación, filtración, ozonificación, surtidores de agua, venta
20 de filtros de agua, envasados de agua mineral y gaseosas; mediante el desvene, desecación y otros
21 trabajos relacionados con la hoja del tabaco que se emplea para la fabricación de cigarrillos,
22 cigarros, picaduras, tabaco para mascar y rapé, telas de pieles, productos de confitería, toda clase de
23 conservas, productos alimenticios y comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, frutas en
24 general, envasado o al granel ; accesorios de relojería; Servicios funerales; El tráfico postal nacional
25 e internacional, correos rápidos, embarque de los envíos o paquetes postales, cuyo valor ~~CIP o FOB,~~
26 en su caso, no exceda del límite que se establece en el reglamento de esta ley, transportados por
27 cualquier clase de correo, incluidos los denominados correos rápidos, despachándose por la ~~aduanas~~
28 mediante formalidades simplificadas. Los envíos o paquetes que excedan el límite establecido.



1 se sujetaran a las normas aduaneras generales y otros servicios de correo, alquiler de toda clase de
2 muebles y accesorios relacionados para eventos y banquetes sociales de toda índole; siembra,
3 cosecha de toda clase de flores. rosas, claveles, girasoles, orquídeas, por cuenta propia o de
4 terceros (floricultura); productos elaborados de origen agropecuario, agrícola, avícola e industrial
5 en la rama alimenticia, metalmecánica y textil; maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios,
6 industriales y eléctricos; fabricación y comercialización de balanceados para animales en general; se
7 dedicará a la investigación, exploración y explotación de toda clase de metales preciosos que
8 se encuentran en el fondo del mar; e) Podrá dedicarse a la construcción de toda clase de viviendas
9 familiares o unifamiliares, edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industrias;
10 participar en planes de viviendas populares por iniciativa privada y/o pública; redes de agua potable,
11 redes de aguas servidas, redes de agua lluvia; diseño, construcción, planificación, supervisión,
12 fiscalización de obras arquitectónicas y urbanísticas; proyectos, realización de decoraciones
13 interiores y exteriores; mantenimiento y estudio de proyectos eléctricos e hidroeléctricos; así como
14 obras de ingeniería, vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, construcción de puentes,
15 asfaltado de calles y vías, pavimentación de calles y vías, fiscalización de obras civiles, construcción
16 de alcantarillas, levantamiento de muro de arcilla – lastre, construcción de aceras y bordillos,
17 encausamientos de ríos, dragado de ríos, lastrado y revacheo de vías y caminos vecinales, perito
18 evaluador de construcciones civiles y arquitectónicas; para gestionar créditos local o institucional sin
19 que esta actividad constituya intermediación financiera; también a la señalización de carreteras,
20 caminos, calles de ciudades a nivel provincial y nacional; compra venta comercialización de
21 materiales para la construcción; pinturas, barnices, lacas, esmaltes y todo otro material vinculado
22 directa e implícitamente con el arte de la decoración; productos para limpiar pinceles y brochas,
23 masilla y otros materiales de relleno y calafateado; d) importación, exportación, distribución,
24 compra, venta, productor y cultivador de pescado, larvas de camarones, caracoles y otras especies
25 bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios, elaboración de alimentos balanceados para
26 camarones y animales acuáticos en general; actividad pesquera en todas sus fases; artículos de
27 pesca, captura, extracción, procesamiento y comercialización en los mercados internos y externos.
28 Adquirir en propiedad, arrendamiento y asociación de barcos pesqueros, instalar su planta



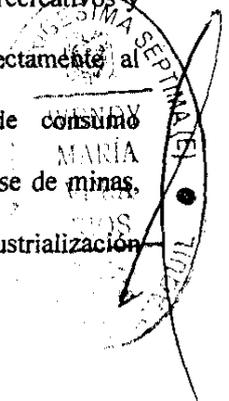
1 industrial para empaque, enlatados, envasamiento u otra forma para comercializar los productos
2 del mar y/o bioacuaticos; importación de equipos y repuestos de maquinarias de frio y congelación;
3 e) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento,
4 mantenimiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales; además realizara negocios de
5 promoción y ventas de proyectos inmobiliarios, edificios, apartamentos, oficinas, locales
6 comerciales, conjunto residenciales, viviendas y todo lo relacionado a la actividad de inmobiliaria,
7 incluyendo la de garajes y aparcamientos; f) La representación de empresas comerciales,
8 agropecuarios, industriales, nacionales, internacionales y aéreas; g) A la explotación agropecuaria
9 en todas sus fases al desarrollo y crianza de toda clase de ganado vacuno, ovino, porcino y avícola al
10 por mayor y menor. Compra, venta, comercialización, distribución de lácteos, productos derivados,
11 elaborados, semielaborados y naturales tales como carne, embutidos, menudencias frescas, cocidas
12 o conservadas, extractos, cueros, huevo, lana, cerdas, plumas, grasas, sebo y queso; maquinarias,
13 equipos y productos necesarios para la agricultura y ganadería; h) A la importación, exportación,
14 explotación, compra, venta, comercialización, distribución de productos e insumos agrícolas como:
15 maíz, azúcar, arroz, banano, orito, plátano, soya, cacao, café, yuca, piña, mango, aceite, jathropa
16 curcas, palma africana, y su refinamiento en biocombustible, alquiler de toda maquinarias y
17 equipos agrícolas; así como al servicio de secado y almacenado del producto agrícola, también
18 efectuara inspecciones del producto como: camarón, café, cacao, arroz, maíz, soya, banano, orito,
19 plátano, yuca, piña, mango aceite, jathropa curcas, palma africana, pescado congelado, productos
20 enlatados, frutas perecibles con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad,
21 emitiendo las respectivas certificaciones; productos al granel tales como arroz, azúcar, maíz,
22 trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; i) Se dedicará al fletamento, operación y representación de
23 Compañías, Consorcios, Agencias Nacionales o Extranjeras; reparación de contenedores tanto
24 para carga refrigerada como para carga no refrigerada, motores, repuestos, accesorios, vituallas,
25 Servicios logísticos de transporte de carga dentro de las instalaciones portuarias, representaciones,
26 consultoría en transporte y logística; Podrá participar en privatización o concesiones Portuaria; A la
27 consolidación y desconsolidación de carga y trámites aduaneros. Prestar servicios de salvataje en
28 varamientos, calladuras, incendios, remolques; así mismo a la prestación de servicios portuarios tales



1 como: arrendamientos de cabezales, montacargas, estrobas, transportes de tripulación; transporte
2 nacional e internacional de carga por vía marítima y fluvial; servicios de dragado; medios para
3 mantenimiento y limpieza a bordo de los buques y gastos de escala en los puertos
4 ecuatorianos y aduaneros, producto del hundimiento de galeones, barcos y toda clase de
5 embarcaciones de la cual la compañía utilizará tecnologías modernas para lograr su objetivo,
6 protección y cuidado. j) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos tanto en el
7 área privada i/o pública, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y
8 comercialización interna; Recuperación de cartera, judicial y extrajudicialmente, así como también
9 al peritaje en general; k) Instalación, explotación y administración de supermercados, estaciones de
10 servicio de combustibles; l) Se dedicará al negocio y agencia de diseño grafico, Publicidad,
11 marketing o propaganda pública o privada, a través de la Prensa, Radio, Televisión, Películas
12 Cinematográficas y Carteles impresos, o por cualquier otra forma de Difusión usual para tal
13 fin, en locales privados o cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios, para lo
14 cual podrá promover, crear o elaborar los videos y promociones que estimen necesarios;
15 producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales, Alquiler de toda clase de
16 equipos musicales, luces, Disk jeit; contratación de artistas nacionales e internacionales; ll) Brindar
17 asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; consultoría en cualquiera de los
18 sectores de la economía y/o actividades estudios contables-financieros, de instrumentación de
19 sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos; servicios de logística
20 consistentes en almacenamiento, comunicaciones, manipulación del producto; efectuando tareas
21 relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditorias, pudiendo ser calificados como auditores
22 en los registros de auditoria externa en la Superintendencia de compañías; Realizará capacitación,
23 seminarios y talleres; m) Fabricación, elaboración, compra, venta de todo tipo de productos de
24 panificación por horneo; pan de todo tipo tradicional; n) Equipos, materiales, repuestos, accesorios,
25 mantenimiento e instalaciones, provisión de químicos, proyectos, servicios y sistemas para las
26 industrias metalmecánica, petroleras e hidroeléctricas; procesamiento de basura, saneamiento,
27 desinfecciones, desinfectaciones, fumigación de ambientes; ñ) Importación, exportación, compra,
28 venta, comercialización, distribución, servicios y mantenimiento de toda clase de computadoras,



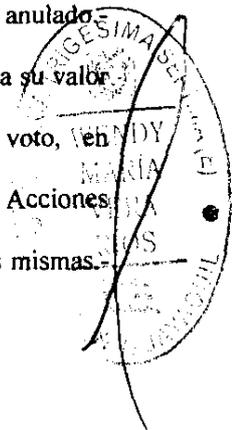
1 repuestos, accesorios, partes, piezas y todo lo relacionado a la electrónica, audio y video;
2 comercialización de grupo de sistema de electricidad e informáticos; Importación, exportación,
3 compra, venta, comercialización de equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables para la
4 construcción y mantenimiento de sus instalaciones; servicios satelital y de contabilidad por
5 medio de la computación, procesamiento de datos e Internet; se dedicara al comercio electrónico
6 mediante Internet, Diseño y servicios de programas y Mercadeos a toda clase de Empresas tanto
7 Nacionales como Extranjeras, proveer servicios y asesoramientos de Internet y páginas Web en
8 programación HTML, FLASH, JAVA, PHP, venta del servicio de diseño de paginas Web,
9 implementación y estructuración de bases de datos; creación de software y CD, software y
10 programación de tecnología ambiental. También tendrá por objeto dedicarse a la Asesoría en
11 sistema de informática, en sistema de Telecomunicaciones y en sistemas en general. Se dedicará a
12 la telefonía de larga distancia desde y hasta países internacionales, por la cual realizará llamadas
13 telefónicas a diferentes regiones del Territorio Nacional del Ecuador; prestar servicios completos
14 al portador de Comunicaciones "COURIER" internacional y/o dentro del territorio nacional; o)
15 Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente
16 y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil; p) También se
17 dedicará a la fabricación, renovación y reconstrucción de vagones y coches ferroviarios de cualquier
18 tipo, tranvías, así como también la producción de repuestos especiales para ellos; q) Fomentará
19 y desarrollará el turismo nacional e internacional; Prestará servicios de agencia de viaje y/o
20 operadora turística; La organización, promoción y venta de los denominados paquetes turísticos;
21 Realizará actividades propias del turismo marítimo y fluvial; como traslado, paseos, cruceros,
22 chivas, y demás deportes acuáticos. Instalación y administración de agencias de viajes, hoteles,
23 hosterías, moteles, restaurantes, club, discotecas, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas
24 vacacionales, parques mecánicos de recreación, salones de recepción y eventos recreativos y
25 electrónicos. Instalar y administrar negocios de comidas rápidas, vender u ordenar directamente al
26 consumidor, se dedicara a la gastronomía en general; bodegaje de artículos de consumo
27 masivo, alimentos y víveres, r) Prospección, exploración, explotación de toda clase de minas,
28 canteras, yacimientos, arena de ríos, fundición, refinación y comercialización e industrialización



1 de minerales y metales en forma de materia prima, manufacturadas y estructuradas por cuenta
2 propia o de terceros; elaboración de sus productos pudiendo a tal fin adquirir todo derecho
3 minero dentro y fuera del país; s) La importación, exportación, distribución, compra-venta,
4 comercialización, elaboración, intermediación, de productos relacionados con la telefonía móvil
5 o fija, administración de locales dedicados a la telefonía móvil o fija de manera especial, a la
6 prestación de servicio telefónico a través de locutorios o cabinas telefónicas, fabricación, instalación,
7 equipos, sistemas, pruebas y mantenimientos de centrales telefónicas y de radio enlace; suministros
8 de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; e instrumentos de pruebas
9 y equipos de medición; repuestos de climatización; teléfonos Celulares, tarjeta de comunicación
10 prepagada incluyendo Internet, convencional e internacional y buscaperonas; estadísticas, tráfico
11 telefónico, calidad de servicio; así como la explotación o utilización de frecuencias eléctricas,
12 telefónicas o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado con fines educativos o
13 con cualquier otro propósito. Venta de cables, materiales y accesorios para la construcción,
14 mampostería, instalación, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas;
15 construcción de acometidas; construcción de plantas externas; construcción de obras civiles y
16 canalización telefónicas; mantenimiento en general. t) Se dedica a la revisión y emisión de boletos,
17 Chequeo de pasajeros, Manejo y Asistencia en rampa, recepción y Asistencia en aduana, Embarque
18 de pasajeros, Operaciones de peso y Balance, Hoja de carga, Plan de Vuelo computarizado, Datos
19 Meteorológicos, Carga y Ubicación de equipajes en bodega del avión; u) Transformación de materia
20 prima en productos terminados y/o elaborados; v) Se dedicara a la importación, exportación,
21 distribución, compra, venta, comercialización de todo clase de confites, gorros, juguetería, piñatas
22 y todo lo necesario para las fiestas infantiles así como tortas, bebidas, whisky de toda marca tanto
23 nacionales como extranjera; se dedicara también a la adquisición, venta, distribución, importación
24 y exportación de artículos regionales de cerámica, barro, cristal, madera, metal o cuero; Tejidos
25 de puntos, mantas y ponchos; w) asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación
26 en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos
27 de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación
28 de tierras áridas destinadas a la forestación; Al Estudio del medio ambiente en general; x) Se



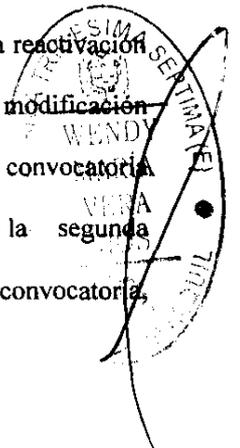
1 dedicará a la administración de centros educativos a nivel primario y secundario; y) Impresión,
2 encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta
3 propia o de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en
4 general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de
5 divulgación cultural; z) diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización,
6 importación y exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos. Para cumplir
7 con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y
8 que tengan relación con el mismo.-**ARTICULO TERCERO.**- El plazo por el cual se
9 constituye esta sociedad es de **CINCUENTA AÑOS** que se contarán a partir de la fecha de
10 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.-**ARTICULO CUARTO.**- El domicilio
11 principal de la Compañía, es la ciudad de Guayaquil y podrá establecer sucursales o agencias en
12 cualquier lugar de la República o del Exterior.-**CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL,**
13 **ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTICULO QUINTO.**- El capital Autorizado de la
14 Compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de Norte América, el
15 Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de Norte América dividido
16 en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser
17 aumentado por resolución de la junta general de accionistas.-**ARTICULO SEXTO.**- Las
18 acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Gerente
19 General y Presidente de la Compañía.-**ARTICULO SEPTIMO.**- Si una acción o certificado
20 provisional se extraviare, deteriorare o destruyere, la compañía podrá anular el título, previa
21 publicación efectuada por la Compañía, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos
22 de mayor circulación en el domicilio de la misma.- Una vez transcurridos treinta días a partir de la
23 fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del título, debiéndose conferir uno nuevo
24 al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado anulado.
25 **ARTICULO OCTAVO.**- Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor
26 pagado, en las juntas generales, en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto, en
27 dichas juntas generales.-**ARTICULO NOVENO.**- Las acciones se anotarán en el Libro de Acciones
28 y Accionistas donde se registrarán también los traspasos de dominio o pignoración de las mismas.



1 **ARTICULO DECIMO.-** La Compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras
2 estas no estén totalmente pagadas, entre tanto, solo se les dará a los accionistas certificados
3 provisionales y nominativos.-**ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** En la suscripción de nuevas
4 acciones por aumento de capital, se preferirá a los accionistas existentes en proporción a sus
5 acciones. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** La Compañía podrá según los casos y atendiendo
6 a la naturaleza de la aportación no efectuada proceder de conformidad con lo dispuesto en el
7 artículo doscientos diecinueve de la Ley de Compañías.- **CAPITULO TERCERO: DEL**
8 **GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- ARTICULO DECIMO**
9 **TERCERO.-** El Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General, que constituye su
10 órgano supremo. La administración de la compañía se ejecutará través del Presidente, del Gerente
11 General y del Vicepresidente, de acuerdo a los términos que se indican en los presentes estatutos.-
12 **ARTICULO DECIMO CUARTO.-** La Junta General la componen los accionistas legalmente
13 convocados y reunidos.-**ARTICULO DECIMO QUINTO.-** La Junta General se reunirá
14 ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio
15 económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Presidente o el Gerente General
16 a los accionistas por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio
17 principal de la sociedad con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión.
18 Las convocatorias deberán expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión.-**ARTICULO**
19 **DECIMO SEXTO.-** La Junta General se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo previa
20 la convocatoria del Presidente o del Gerente General, por su iniciativa o a pedido de un número
21 de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las
22 convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias. **ARTICULO DECIMO**
23 **SEPTIMO.-** Para constituir quórum en una Junta General, se requiere, si se trata de primera
24 convocatoria la concurrencia de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad
25 del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una nueva convocatoria de acuerdo con el artículo
26 doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías, la misma que contendrá la advertencia de que
27 habrá quórum con el número de accionistas que concurrieren.-**ARTICULO DECIMO OCTAVO.-**
28 Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales por medio de representantes acreditados



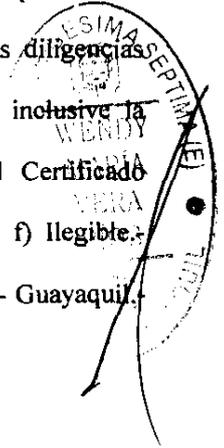
1 mediante carta-poder.-**ARTICULO DECIMO NOVENO.**- En las Juntas Generales Ordinarias,
2 luego de verificar el quórum, se dará lectura y discusión de los informes del administrador y
3 comisarios. Luego se conocerá y aprobará el balance general y el estado de pérdidas y ganancias
4 y se discutirá sobre el reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de
5 los accionistas, y, por último, se efectuarán las elecciones si es que corresponden hacerlas en
6 ese período según los estatutos.-**ARTICULO VIGESIMO.**- Presidirá las Juntas Generales el
7 Presidente y actuará como secretario el Gerente General, pudiendo nombrarse, si fuere necesario,
8 un Director o Secretario ad-hoc.-**ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.**- En las Juntas Generales
9 Ordinarias y Extraordinarias se tratarán los asuntos que específicamente se hayan puntualizado
10 en la Convocatoria.-**ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.**- Todos los acuerdos y resoluciones
11 de la junta general se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital pagado
12 concurrente a la reunión. Salvo aquellos casos en que la Ley o estos estatutos, exigieren una mayor
13 proporción, las resoluciones de la Junta General son obligatorias para todos los accionistas.-
14 **ARTICULO VIGESIMO TERCERO.**- Al terminarse la Junta General Ordinaria o Extraordinaria,
15 se concederá un receso para que el Gerente General, como secretario, redacte un acta, resumen
16 de las resoluciones o acuerdos tomados, con el objeto de que dicha acta - resumen pueda ser
17 aprobada por la Junta General y tales resoluciones o acuerdos entrarán de inmediato en vigencia.
18 Todas las actas de junta general serán firmadas por el Presidente y el Gerente General-Secretario o
19 por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo
20 reglamento.- **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.**- Las Juntas Generales podrán realizarse sin
21 convocatoria previa. Si se hallare presente la totalidad del capital social pagado, de acuerdo a lo
22 que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.-**ARTICULO**
23 **VIGESIMO QUINTO.**- Para que la Junta General Ordinaria o extraordinaria pueda acordar
24 válidamente la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación
25 de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general, cualquier modificación
26 de los estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado, en segunda convocatoria
27 bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego de la segunda
28 convocatoria no hubiere el quórum requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria,



1 la que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera
2 reunión, ni modificar el objeto de ésta. La junta general así convocada se constituirá con el número
3 de accionistas presentes, para resolver uno o más de los puntos antes mencionados, debiendo
4 expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga.-**ARTICULO VIGESIMO SEXTO.-**
5 Son atribuciones de la junta general ordinaria o extraordinaria: a) Elegir al Presidente, al Gerente
6 General y Vicepresidente de la Compañía, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus
7 funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir uno o más comisarios quienes
8 durarán dos años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser
9 presentados con el informe del comisario en la forma establecida por la Ley de Compañías
10 vigente; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o
11 disminución del capital social de la Compañía; f) Autorizar la transferencia, enajenación y
12 gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la
13 disolución o liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o del
14 prorrogado, en su caso, de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador de la sociedad; i)
15 Conocer de los asuntos que se sometan a su consideración, de conformidad con los presentes
16 estatutos; y, j) Resolver los asuntos que le corresponden por la Ley, por los presentes estatutos o
17 reglamentos de la compañía.-**ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.-** Son atribuciones y deberes
18 del Gerente General y Presidente: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y
19 extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los
20 establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella,
21 toda clase de actos y contratos sin mas limitaciones que las señaladas en estos Estatutos; c) Dictar
22 el Presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad,
23 abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y
24 mercantiles; e) Suscribir pagares, letras de cambio, y en general todo documento civil o comercial
25 que obligue a la Compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de Ley,
26 constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General, en el
27 primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las
28 resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Súper vigilar la contabilidad, archivo y



1 correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; i) Las demás
2 atribuciones que le confieren los estatutos; y, j) suscribir conjuntamente los títulos de acciones de la
3 Compañía.- En los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar del Gerente General y
4 Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, quien tendrá las mismas facultades que el
5 reemplazado.-**ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.**-El Vicepresidente de la Compañía tendrá
6 los siguientes deberes y atribuciones: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta
7 General; y b) Las demás atribuciones y deberes que le determinen el Gerente General y Presidente
8 de la Compañía o la Junta General de la misma.- El Vicepresidente no ejercerá la representación
9 legal, judicial ni extrajudicial de la sociedad, sino únicamente en los casos en que reemplace al
10 Gerente General o Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.-
11 **ARTICULO VIGESIMO NOVENO.**- Son atribuciones y deberes del o los comisarios, lo
12 dispuesto en el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías.-**CAPITULO**
13 **CUARTO: ARTICULO TRIGESIMO.**- La compañía se disolverá por las causas determinadas
14 en la Ley de Compañías, en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del Gerente
15 General y Presidente.- **TERCERA: DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.**- El
16 capital de la Compañía ha sido suscrito y pagado de la manera siguiente: los señores **ALBERTO**
17 **JOSE ESTRADA BRACCO**, ha suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un
18 dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas y, **JAIRO**
19 **MODESTO VERA LINO**, ha suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
20 cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas. Conforme consta
21 del Certificado de Cuenta de Integración de Capital otorgado por el **BANCO BOLIVARIANO.**-
22 Los Accionistas pagarán el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las acciones que
23 han suscrito, en el plazo de dos años. Lo pagarán en numerario.-**CUARTA:** Queda expresamente
24 autorizado el Abogado **ROBERTO ESTRADA PERLAZA** para realizar todas las diligencias
25 legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de esta Compañía, inclusive la
26 obtención del Registro Único de Contribuyentes. Agregue usted señor Notario, el Certificado
27 de Cuenta de Integración de Capital otorgado por el **BANCO BOLIVARIANO.**- f) Ilegible.-
28 Abogado **ROBERTO ESTRADA PERLAZA.**- Registro nueve mil ciento diecisiete.- Guayaquil.





1
2 (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de
3 la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega el Certificado de
4 Integración de Capital.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los
5 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
6 conmigo el Notario.- Doy fe.

6

7

8

Alberto Estrada B.
ALBERTO JOSE ESTRADA BRACCO

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ced. C. No. 091720486-9

Cert. de Vot. 200-0233

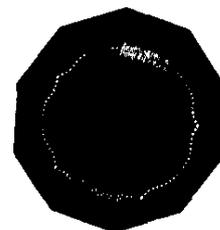
Jairo Vera
JAIRO MODESTO VERA LINO

Ced. C. No. 1205794173

Cert. de Vot. 127-0016

**SE OTORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
CUARTO TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO.**

Wendy Maria Vera Rios
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SINCERVALSA S.A., DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION N° SC.IJ.DJC.G.12.0007835 DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2012 POR LA QUE APROBO DICHA CONSTITUCION.- GUAYAQUIL, DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.-



[Handwritten signature]
Al. ...
TCT



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.G.13. 0002425

Guayaquil,

25 ENE 2013

Señores
BANCO BOLIVARIANO
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **SINCERVALSA S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL